



BOLETIN OFICIAL

ARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Miércoles, 23 de agosto de 1972

Núm. 191

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 5.839

Núm. 5.900

Núm. 5.817

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 151 de 1972, promovido por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 27 de diciembre de 1971, por el que no fue admitido a trámite proyecto presentado por las Cooperativas Unidas de Ganaderos de Zaragoza para instalar una fábrica de piensos compuestos en esta ciudad y su avenida de Cataluña, 221-223, y de 5 de junio de 1972, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 4.000 pesetas, que don Domingo Cortés Arévalo y hermanos tienen constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de entrada 2.611, de registro 43.011 y fecha de constitución 30 de diciembre de 1966, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 2743-A-66) de fecha 11 de enero de 1967, relativa al cauce del río Ribota, término municipal de Calatayud-Ribota, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 29 de julio de 1972. — El Comisario Jefe, I. Hereza.

* * *

Núm. 5.867

Nota-anuncio

"El Conductor", S. L., ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un restaurante y lavadero de coches al cauce del río Jalón, en punto situado frente a la carretera nacional núm. 2, en término de Ateca (Zaragoza).

El vertido se realiza por medio de dos colectores, uno procedente de los servicios de restaurante y otro del lavadero de coches, estando ambos dotados

Núm. 5.899

SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excm. Diputación Provincial el día 22 de julio de 1972 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de ampliación de la conducción de aguas en la localidad de Quinto de Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 11 de agosto de 1972. — El Presidente accidental, Ricardo Malumbres.

de fosa séptica de 4.5 metros cúbicos de capacidad, para tratamiento de los caudales de vertido, que son mínimos, variables e indeterminados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de agosto de 1972. — El Comisario Jefe: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.866

ALHAMA DE ARAGON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, y hora de nueve a catorce, para optar a las subastas siguientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que podrán examinarse en la citada Secretaría.

148 hectáreas de superficie de pastos para 100 reses lanares y 10 cabrías, en el monte "Carragodojos", por el tipo de tasación de 3.900 pesetas. Año forestal 1972 a 1973. Fianza provisional para tomar parte, 78 pesetas.

300 hectáreas de superficie de pastos para 200 reses lanares y 20 cabrías, en el monte "Dehesa de la Hoya", por el tipo de tasación de 8.580 pesetas y durante el año forestal de 1972 a 1973. Fianza provisional para tomar parte, 171,60 pesetas.

1.500 metros cúbicos de piedra, anualmente y por cinco años, en el monte "La Muela", por el tipo de tasación de 6.000 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 120 pesetas.

350 metros cúbicos de arcilla, anualmente, y por cinco años, en el monte "La Muela", por el tipo de tasación de 1.000 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 20 pesetas.

La garantía definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las once horas, once treinta, doce y doce treinta, respectivamente, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin contar el de su inserción.

Las proposiciones se harán independientemente para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas por el aprovechamiento de (pastos, piedra o arcilla), según sea, del monte del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma).

Estas proposiciones llevarán reintegro de 6 pesetas de timbre del Estado y otras 6 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local.

Las declaraciones juradas, timbre de 0,50 pesetas del Estado y 0,50 pesetas de sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local.

Alhama de Aragón, 12 de agosto de 1972. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 5.861

BAGÜÉS

Al día siguiente de cumplidos veinte hábiles y también a contar desde el día en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, con arreglo a las condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, las subastas siguientes de pastos para el año 1972-1973:

A las diez horas, para 330 lanares, por 18.000 pesetas en alza, en polígono número 1 del monte denominado "Común", número 180 del Catálogo, para el tiempo de 1.º de octubre al 15 de julio.

A las diez y quince, para la misma cantidad y condiciones, en polígono número 2.

A las diez treinta, en igualdad de planes, para el polígono número 3.

De quedar éstas desiertas se celebraría otra nueva subasta, en las mismas circunstancias, al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles de celebrada la primera.

Bagüés, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 5.836

BIEL

Aprovechamiento de pastos, espliego y maderas

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones, en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 15 de septiembre, en la Mesa constituida al efecto y en las horas que también se indican:

Pastos. — A las diez horas, para el arriendo de los pastos de los montes "Dehesa Carbonera", "Nuestra Señora de Orrios", "Opaco de Pons", "La Fraya", "Paniagua", "Puidimulo" y "Puidibrio", números 181 al 187 del Catálogo, para 1.300 lanares y 50 cabrías. Tipo de tasación, 70.000 pesetas y disfrute anual.

Pastos. — A las once horas, para el arriendo de los pastos del monte "La Fraya" (polígono independiente), número 181-183 del Catálogo, para 50 vacunos, por el tipo de tasación de pesetas 8.000 y disfrute anual.

Espliego. — A las doce horas, para el arriendo del aprovechamiento de espliego de los montes "Dehesa Carbonera" y seis más, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas anuales. Esta subasta es para cinco años, a partir del año forestal 1972-73, a razón de 100 quintales métricos cada año, y la época de disfrute, del 20 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Maderas. — A las trece horas, para el aprovechamiento de 1.874 pinos, especie "sylvestris", en el monte "Dehesa Carbonera" y "La Fraya", con un volumen total de 649 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, 519 estéreos de leña gruesa. Porcentaje de corteza, 22 por 100. Precio de tasación: 300.500 pesetas, y precio índice 25 por 100 más. Disfrute anual.

Las proposiciones para estas subastas ajustadas al modelo que se facilitará en

las oficinas municipales podrán presentarse en la Secretaría a partir del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora indicada para cada subasta.

Los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios, etcétera, serán a cuenta de los respectivos rematantes, distribuidos ambos de forma proporcional.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebraría otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 22 de septiembre.

Biel, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.833

CONTAMINA

Se halla recogida en este Ayuntamiento motocicleta marca "Rex-Motoren", "Merk-Munchen", "Faherzeugtyp REXMoped-26", la cual carece de matrícula y documentación alguna en que se identifique el dueño, que vio abandonada, hacía ya algunos días, en este término municipal, a la altura del kilómetro 203 de la carretera nacional II de Madrid-Barcelona, el vecino Pedro Moros Tirado.

Contamina, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Arcos.

Núm. 5.813

ESCATRON

Ejecutando acuerdo plenario de esta Corporación, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles y en virtud del adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 19 de mayo de 1971, se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Plazas a cubrir. — Una de auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo A), administrativo, dotada con un emolumento básico de 35.000 pesetas de sueldo base, más el 50 por 100 de dicho sueldo, otras 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extras de 18 de julio y Navidad, de 8.166 pesetas, y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963, Decreto-ley 23 de 1969 y demás disposiciones que la desarrollan y completan.

Segunda. Condiciones. — La concurrencia a la oposición será libre, siempre que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado en la forma establecida en la condición séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto, ya sean síquicos o físicos, que impidan el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión. — Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que haya de presentar documento alguno acreditativo de tales extremos, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino.

Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a la instancia justificante de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de pesetas 300 en concepto de derechos de examen, puntualizando que esta cantidad solamente se devolverá en el caso de que el solicitante quede excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Si alguna instancia tuviere defecto se requerirá al interesado, conforme previene el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en la misma forma que la presente convocatoria la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo entablarse, con relación a la misma, las reclamaciones a que se refiere el artículo 5.º del Re-

glamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Cuarta. La composición del Tribunal será la que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya composición se publicará de igual forma que la convocatoria, pudiendo los aspirantes recusar a sus miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Pruebas o ejercicios. — Su desarrollo y calificación. — Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido tres meses desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, con el fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros fraccionados y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, repartimientos proporcionales, regla de tres simple, sistema métrico decimal, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para el planteamiento y desarrollo y calidad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente a dos temas, sacados a la suerte entre los que figuran en el programa que figura como anexo a la convocatoria y que, cabalmente, es el cuestionario mínimo aprobado por la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953. La duración del primer

ejercicio será de una hora, y la del tercero, de media hora.

Los ejercicios se valorarán puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada ejercicio, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos una mínima media de cinco puntos, sin cuya puntuación quedarán eliminados. La calificación del primer ejercicio será para cada opositor la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes de que consta.

La calificación final se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las pruebas serán públicas y se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Sexta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Terminadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará a la Comisión municipal Permanente propuesta de nombramiento del opositor que hubiere aprobado todos los ejercicios, o, si fuesen varios, del que hubiere obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los de calificación inferior.

Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante para que en el plazo de treinta días hábiles presente los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, legalizado cuando el Registro Civil que lo expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

e) Certificado de estudios primarios.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto síquico o físico ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuesto de incapacidad para ser nombrado funcionario, con detalles que se consignan en el apartado e) de la base segunda.

Si el aspirante o aspirantes, dentro del plazo indicado, no presentase su documentación íntegra, a excepción de

fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto; si sólo hubiere aprobado éste todos los ejercicios, se declarará desierta la plaza. Presentada la documentación que antecede, se procederá por la Comisión municipal Permanente a nombrar al mismo funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Séptima. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, aprobatorio del Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Escatrón, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, Andrés Gimeno Campos. El Secretario, Manuel Candala Andréu.

Núm. 5.895

FUENCALDERAS

Aprovechamiento de pastos, espliego y maderas

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, el próximo día 16 de septiembre tendrán lugar en la Casa Consistorial y Mesa constituida al efecto y en las horas que también se indican:

Pastos. — A las once horas, para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de los montes "Artasu", "Monte Alto", "Monte Bajo" y "Siviella", números 189 al 191 del Catálogo, para 1.000 lanares y 25 cabríos. Tipo de tasación: 35.000 pesetas.

Espliego. — A las doce horas, para el arriendo del aprovechamiento de espliego de los montes públicos citados, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas anuales. Esta subasta es para cinco años, a partir del año forestal 1972-73, a razón de 50 quintales métricos cada año, y la época del disfrute es de 10 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Maderas. — A las trece horas, para el aprovechamiento de 1.126 pinos en el "Monte Alto", con un volumen total de 541 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 541 estéreos de leña gruesa. Porcentaje de madera, 22 por 100. Precio de tasación:

191.500 pesetas. Precio índice, 25 más, y época del disfrute, anual.

Las proposiciones para estas subastas ajustadas al modelo que se facilitará a las oficinas municipales, podrán presentarse en la Secretaría a partir del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora señalada para cada subasta.

Los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios serán a cuenta de sus respectivos rematantes, distribuidos ambos de forma proporcional.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebraría otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 23 del mismo septiembre.

Fuencalderas, 10 de agosto de 1972. El Alcalde, Jesús Arbués.

Núm. 5.877

MEQUINENZA

Se hace saber que el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, se celebrará la subasta de los pastos de monte catalogado número 88, "El Verp" bajo el tipo en alza de 1.300 pesetas. Las condiciones quedan expuestas en esta Secretaría y las formuladas por el Distrito Forestal.

Mequinenza, 12 de agosto de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.865

MONEGRILLO

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de los montes públicos "El Común", "Las Varellas", "Guaral de la Carne" y "Restos del Común", para el año 1972-73, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y al de las generales aprobado por el Ayuntamiento, para 7.500 cabezas lanares y 250 de cabrío.

Tasación: 297.000 pesetas, más el importe de indemnizaciones y tasas personal de montes.

Epoca de disfrute: 1.º de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda dos días hábiles después de la primera, en las mismas condiciones.

Monegrillo, 11 de agosto de 1972. El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 5.893

NIGÜELLA

El día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales, propiedad de este municipio, de los montes denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entreviso".

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la tasación, en alza, de 120.000 pesetas.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días siguientes de la primera, es decir, el 19 del indicado mes, bajo las mismas condiciones que para la primera, en el mismo local y a la misma hora de las diez.

Nigüella, 16 de agosto de 1972. — El Alcalde, Ramiro Liarte.

* * *

Núm. 5.894

NIGÜELLA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de agosto actual el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para el año 1973, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos de los montes "Monegre" y "Valdeoliva".

Nigüella, 16 de agosto de 1972. — El Alcalde, Ramiro Liarte.

Núm. 5.838

PARACUELOS DE LA RIBERA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 11 de agosto actual el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del año 1972-73, a realizar en el monte número 72, "Blanco y Carrascal", de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Paracuellos de la Ribera, 12 de agosto de 1972. — El Alcalde, Ismael Ruiz Ibáñez.

* * *

Núm. 5.838

PARACUELOS DE LA RIBERA

Subasta

Este Ayuntamiento, previa autorización superior, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos en el monte número 72, denominado "Blanco y Carrascal", de la pertenencia de este municipio, en el año forestal de 1972-73.

Precio de tasación. — El de pesetas 12.000.

Pliego de condiciones administrativas y económicas. — El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en la Delegación de Agricultura (Sección Forestal).

Garantía provisional. — La cantidad de 360 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio adjudicación definitiva.

Fianza. — El 10 por 100 de la adjudicación, a disposición de la Sección Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura.

Indemnizaciones. — El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 1.520 pesetas, modificable según el resultado de la tasación aproximadamente.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los días laborales, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — Proposición, carta de pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada sobre los extremos que señala el artículo 5.º del Reglamento de Contratación Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato y los que se originen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones a la Sección Forestal, canon seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del

Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte número 72, "Blanco y Carrascal", de la pertenencia de ese municipio, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Paracuellos de la Ribera, 12 de agosto de 1972. — El Alcalde, Ismael Ruiz Ibáñez.

Núm. 5.837

QUINTO DE EBRO

Acordado por el Ayuntamiento imponer contribuciones especiales para mejora y ampliación de conducción de agua domiciliaria, conforme artículo 451 b) de la Ley Local y 18 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone el expediente por quince días y ocho más, conforme artículos 38 y 40 del citado Reglamento, para reclamaciones.

Quinto, 7 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.863

S A D A B A

En virtud de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Bardena Baja", número 216 del Catálogo de los de utilidad pública.

Sádaba, 12 de agosto de 1972. — El Alcalde, Gonzalo Santos.

Núm. 5.864

SANTA EULALIA DE GALLEGO*Subasta de pastos y maderas para el año forestal 1972-73*

Transcurridos que sean veinte días hábiles; a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar en el mismo las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales; para el año 1972-73, de los montes de utilidad pública de este término municipal que a continuación se detallan:

Pastos

1. Monte "El Boalar". Pastos para 250 reses lanares y 15 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 6.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diecisiete horas.
2. Monte "El Bocalete". Pastos para 300 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diecisiete treinta.
3. Monte "El Común". Pastos para 250 reses lanares y 18 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 6.500 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las dieciocho.
4. Monte "Pardina de Santa Eulalia". Pastos para 400 reses lanares y 24 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 21.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las dieciocho treinta.
5. Monte "Trozo de Garules". Pastos para 100 reses lanares y 6 cabríos, por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diecinueve.

Maderas

6. Monte "Pardina de Santa Eulalia". 2.308 pinos halepensis, con un volumen de 327 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 262 estéreos de leñas gruesas. Este aprovechamiento tiene calculado el 23 % de corteza. El precio base de la subasta será de 74.900 pesetas, y el índice (25 por 100 más), 93.625 pesetas. Hora de apertura de pliegos: A las diecinueve treinta.

El plazo de estos aprovechamientos es anual.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta una hora antes de dar comienzo a las subastas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta se celebrará segunda el décimo día hábil siguiente, e igualmente la tercera una vez que hayan trans-

currido diez días hábiles después de celebrada la segunda, en el mismo lugar, hora y condiciones que las expresadas para la primera subasta.

Santa Eulalia de Gállego, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.859

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1972, acordó otorgar licencia de parcelación de la manzana comprendida en el Plan general detallado de la ciudad, entre calles de nueva apertura, plaza y calle Teresa Cajal (carretera a Zaragoza).

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Comisión Provincial de Urbanismo (artículo 220 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956).

Tarazona, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, J. Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.910

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García - Rodeja Fernández, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 12 de septiembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Compañía Mercantil "Fidemer", S. A., contra doña Francisca Artal González, de esta vecindad (avenida Valencia, 115, tercero A), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vehículo marca "Dodge-Dart" Z-63.873; en 60.000 pesetas.
 2. Acondicionador de aire "Felders"; en 28.000 pesetas.
 3. Cafetera "Faema", dos brazos automática, y molinillo igual marca; en 10.000 pesetas.
 4. Televisor "Elbe", 23 pulgadas UHF; en 7.500 pesetas.
 5. Caja registradora "Huggin"; en 5.500 pesetas.
 6. Televisor "Iberia", 23 pulgadas y UHF, mesa y voltímetro; en pesetas 9.000.
 7. Frigorífico "AEG", 170 litros en 4.000 pesetas.
 8. Cocina "Balay", mixta, dos quemadores butano y dos placas eléctricas y horno; en 3.500 pesetas.
- Total, 127.500 pesetas.
- Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.848

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Jefe de Instrucción del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario al número 161 de 1971, sobre estafa, contra José-María Barroso Alvarez, en cuyas actuaciones se ha recibido declaración a numerosos perjudicados en relación a los créditos facilitados por tales perjudicados a la entidad "Fomento de Comercio y de la Industria Española S. A. ("Focoinsa"), existiendo, sin embargo, otros posibles perjudicados ignorados paradero o no localizados, a cuyos posibles perjudicados no se ha prestado declaración en las actuaciones, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y puedan comparecer en este Juzgado en su caso, para ejercitarlas.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.849

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por providencia fecha de agosto de 1972, instados por doña Esperanza

Pola Melús, contra la herencia y herederos desconocidos de don Calixto Casas Duarte, ha dispuesto que por el ignorado paradero de los últimos sean emplazados ante este Juzgado, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, por si quieren comparecer en el término de nueve días improrrogables, con la prevención de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio legal.

Al mismo tiempo se les notifica que en la propia resolución se ha decretado embargo preventivo sobre la suma de 500.000 pesetas depositadas ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en la causa criminal número 126 de 1970, seguida por el Juzgado de instrucción número 2 de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados herencia y herederos desconocidos de don Calixto Casas Duarte, libro la presente cédula en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.911

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 15 de 1970, en este Juzgado tramitados por "Cahú Industrial Vanguard Ibérica", S. A., en reclamación de cantidad, contra don Pascual Hernández Tejero, vecino de Ateca, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes al último embargados, habiendo designado para tal acto la audiencia del día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, en este mismo Juzgado, siendo los bienes objeto de remate los siguientes:

1. Un camión "Pegaso", modelo 1095, de 10 toneladas, matrícula número Z-89.579; en 350.000 pesetas.
2. Un turismo mod. "Renault 4L", matrícula Z-65.430; en 30.000 pesetas.
3. Una lavadora automática marca "Kelvina'or", n.º fabricación 0380402; en 5.000 pesetas.
4. Un frigorífico "Zanussi", de Luxe, de 300 litros; en 7.000 pesetas.
5. Un frigorífico "Zanussi", de dos cuerpos; en 9.000 pesetas.
6. Un frigorífico "Agni", de dos cuerpos, de 320 litros; en 9.000 pesetas.
7. Un frigorífico "Agni", de 200 litros; en 6.000 pesetas.
8. Un lavavajillas automático marca "Zanussi"; en 13.500 pesetas.
9. Una lavadora automática marca "Zanussi"; en 12.000 pesetas.

10. Una cocina marca "Lackey", modelo G-A-53; en 4.000 pesetas.

11. Una lavadora "MSA"; en pesetas 2.000.

12. Dos lavadoras "Lackey"; en 4.400 pesetas.

13. Una lavadora "Lackey"; en pesetas 4.200.

14. Un tresillo de skai; en pesetas 5.000.

15. Un armario cocina de dos cuerpos; en 3.000 pesetas.

16. Una cocina marca "Lackey", modelo G. F. 33; en 3.500 pesetas.

17. Un armario dormitorio de poliester; en 4.000 pesetas.

18. Un armario dormitorio de poliester mate; en 4.000 pesetas.

19. Un armario dormitorio de dos cuerpos de envero; en 6.000 pesetas.

20. Cuatro hornillos "Butsir 2", de dos fuegos, y otros dos de tres fuegos; en 2.300 pesetas.

21. Una cocina "Balay", de tres fuegos; en 4.000 pesetas.

22. Un aparato de luz de seis brazos; en 700 pesetas.

23. Un transistor "Vanguard", modelo "Delta"; en 1.000 pesetas.

24. Un transistor modelo "Askar"; en 1.000 pesetas.

25. Un transistor modelo "Askar"; en 1.000 pesetas.

26. Un transistor modelo "Askar", tipo AE; en 1.000 pesetas.

27. Un tocadiscos marca "Kolster", automático, dos altavoces; en 4.500 pesetas.

28. Un transistor modelo "Askar", mixto; en 2.000 pesetas.

29. Un cassette "De Wald"; en pesetas 3.000.

30. Un tocadiscos "Kosmos"; en pesetas 800.

31. Un cassette "De Wald"; en pesetas 3.000.

32. Un tocadiscos "Kolster", con un altavoz; en 3.000 pesetas.

33. Un transistor marca "Askar", mixto; en 1.500 pesetas.

34. Un armario baño tres puertas con luna; en 1.000 pesetas.

35. Una máquina resta y suma, modelo "Hispano Olivetti"; en 2.000 pesetas.

36. Un baffle "Kolster-Helsinki"; en 1.000 pesetas.

37. Dos estufas butano marca "Butsir"; en 2.500 pesetas.

38. Una estufa butano marca "Al-dima"; en 1.500 pesetas.

39. Una estufa butano marca "Agni"; en 1.500 pesetas.

40. Una mesa de centro, tablero de mármol; en 2.000 pesetas.

41. Una mesa de centro, tablero de mármol gris; en 1.500 pesetas.

Total, 523.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 % del valor de los bienes que traten de rematar y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Juzgados Municipales

Núm. 5.906

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 118 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis-Antonio Serrano Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Gracia Morales (calle Fita, 23), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una televisión marca "Iberia", de 23 pulgadas; valorada en 6.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de un tresillo, el sofá de tres plazas, en terciopelo rojo; una mesa tipo libro de 1,30 metros de larga y un aparato de luz de cinco brazos; valorado todo ello en 3.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 200 litros; valorado en 1.500 pesetas.

Una estufa "Superser", a gas butano, y una vitrina de dos cuerpos; valoradas en 3.500 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de septiembre, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan en poder del demandado don Luis Gracia Morales.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.852

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 615 de 1972, sobre desobediencia a agentes de la Autoridad, contra José Solís Cárdenas, de 32 años, casado, albañil, hijo de José y de María, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el policía don Tomás Capel Vicente, como denunciante, y José Solís Cárdenas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Solís Cárdenas, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por desobediencia a agente de la Autoridad en el ejercicio de su misión, a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Solís Cárdenas, expido el presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.858

CARIÑENA

Don Carlos Cobeta Mateo, Oficial del Juzgado comarcal de Cariñena (Zaragoza), Secretario en funciones del mismo;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 14 de 1972, seguido por denuncia de doña Elisa García Jaime, contra don Jesús Calatayud García, sobre injurias y amenazas, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Cariñena a 12 de agosto de 1972. — Vistas y oídas por don Ricardo Sola Almu, Juez comarcal sustituto de Cariñena, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas 14 de 1972, dimanantes de diligencias previas 52 de 1972, del Juzgado de instrucción del partido, seguido entre partes: como denunciante, Elisa García Jaime, de 41 años de edad, casada, sus labores, hija de Valero y Adoración, natural de Longares, con domicilio accidental en La Almunia de Doña Godina; como denunciado, Jesús Calatayud García, de 40 años de edad, casado, jornalero, hijo de Saturnino y de Juana, natural de Paniza y en ignorado paradero; interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal sustituto de la Agrupación don Eliseo Díez García, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Calatayud García, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. Sola". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe. — (Ilegible, rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Calatayud García, en ignorado paradero, expido la presente cumpliendo lo ordenado por Su Señoría, en Cariñena, a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Carlos Cobeta Mateo.

Núm. 5.857

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 54 de 1972, seguido contra Gallardo Sebastián Martín, sobre daños por colisión de vehículos, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista, por término de tres días, al citado condenado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se le requiera para que en término de ocho días, si no hace alegación alguna, se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo su importe, y en caso de impago de la multa de 1.000 pesetas impuesta, a cumplir el arresto sustitutorio de cinco días, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza en caso de ser habido, si transcurrido dicho plazo no lo hiciere.

Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado Ramón Ribes Castell; 9.812 pesetas.
 2. Reintegro del expediente, 180 pesetas.
 3. Derechos de Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.
 4. Idem tramitación juicio (artículo 28-1.ª), 200 pesetas.
 5. Idem diligencias previas (artículo 28-1.ª), 30 pesetas.
 6. Idem ejecución sentencia (artículo 28-1.ª), 30 pesetas.
 7. Idem expedición seis despachos (disposición común 6.ª), 300 pesetas.
 8. Idem cumplimiento ídem (artículo 31-1.ª), 150 pesetas.
 9. Multa impuestas, 1.000 pesetas.
 10. Pólizas de Mutualidad, 80 pesetas.
 11. Tasación costas (artículo 10, párrafo 6.º), 150 pesetas.
- Total, 11.952 pesetas.

Y para que sirva de notificación requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" por encontrarse el referido condenado, en ignorado paradero, en La Almunia de Doña Godina a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones